HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 938

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO UNA REDUCCIÓN DEL 10% EN EL IMPORTE DE LA TASA DE ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA PARA AQUELLOS VECINOS QUE TENGAN UN CONTENEDOR DE RESIDUOS EN EL FRENTE DE SU CASA.-

938

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

9

San Isidro, 29 de noviembre de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los contenedores de residuos en la vía pública;

CONSIDERANDO:

Que los contenedores suelen estar apostados en el frente de las casas del Municipio, especialmente en las esquinas;

Que los contenedores emanan fuertes olores;

Que muchas veces los contenedores están rebasados y queda basura en la vereda;

Que también se deja junto a los contenedores residuos que no corresponden al contenedor, pero de los que la gente quiere deshacerse (electrodomésticos, muebles);

Que múltiples vecinos han acercado a este bloque su reclamo por este tema;

Que producto de esta situación subóptima una rebaja de ABL puede ser una compensación adecuada para los vecinos que sufren las consecuencias de tener un contenedor en el frente de su casa;

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

938

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

Artículo 1°: Establézcase una reducción del 10% en el importe de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza para aquellos vecinos que tengan un contenedor de residuos en el frente de su casa.

Artículo 2°: Créase un Registro de Frentistas de Contenedores en el que los vecinos que tengan un contenedor en el frente de su casa y quieran percibir este beneficio tengan que inscribirse.

Artículo 3°: Impleméntese una campaña de comunicación específica para informar de este Registro y reducción de ABL a los vecinos afectados por esta problemática.

Artículo 4°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/12/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 05 de DICIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 NOV 2024
Hora 11:22 hs
RECIBIDO